

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICA

Córdoba,

02 MAR 2015

VISTO;

El expediente N° 0005908/2014 de la alumna Claudia Patricia ZARRAGA, DNI N° 21.269.240, Mat. N° 198915870/9

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 279/2014, se formalizó la incorporación de la requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que atento a lo manifestado a fs 8, esta Secretaría Académica incurrió en un error material al omitir el reconocimiento total de la asignatura Derecho Privado VII. Que atento a que la asignatura Derecho Civil I (según plan 104/85/92) figura aprobada en el certificado analítico obrante a fs 4, corresponde ampliar la misma consignando el reconocimiento total de la asignatura omitida por error material.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,


LA DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

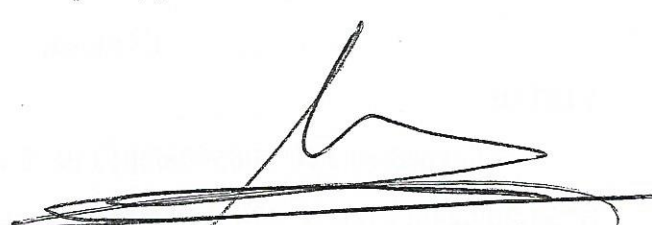
Art. 1°: Ampliar la Resolución Decanal N° 1981/2014 de cambio de plan de la alumna Estela Nancy BLANCO, DNI N° 23.683.153, Mat. N° 199214313, consignando en su art. 1° el reconocimiento total de la asignatura **DERECHO PRIVADO VII.**

Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone.

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.


Dr. ALEJANDRO E. FREYTES
Prosecretario Académico
Facultad de Derecho y Cs. Ss.
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:


DRA. MARCELA ASPELLI
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

188

ES COPIA FIEL